

Consejo General Electoral

OFICIO No.: CGE/225/2014

Mexicali, Baja California, a 18 de febrero de 2014.

**C. CAROLA ANDRADE RAMOS
CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA
DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

Presente.-

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral**, realizada el día **jueves 13 de febrero de 2014**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Dictamen Número Nueve de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la "Solicitud de Reelección para ejercer el cargo como Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, presentada por la C.P. Deida Guadalupe Padilla Rodríguez", al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- La C.P. Deida Guadalupe Padilla Rodríguez, **SI REÚNE** los requisitos exigidos por los artículos 135, 154 fracción IV inciso d) y 157 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para ser susceptible de reelección al cargo de Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por un segundo periodo en el cargo, en los términos del presente dictamen.

SEGUNDO.- Publíquese el presente dictamen, en el portal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3.3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba la reelección de la Ciudadana C.P. Deida Guadalupe Padilla Rodríguez, como Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el periodo del 22 de febrero del 2014 al 21 de febrero del 2018.

IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Dictamen Número Seis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la “Verificación del Cumplimiento de los Procedimientos Previstos en los Estatutos del Partido Estatal de Baja California en la Elección de Presidente y del Secretario General del Comité Municipal de Tijuana en las Asambleas Municipales celebradas el día 30 de marzo de 2013”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- El Partido Estatal de Baja California no cumplió con el procedimiento previsto en sus Estatutos y/o Convocatorias en la elección de Presidente y Secretario General del Comité Municipal de Tijuana en las Asambleas Municipales celebradas el día 30 de marzo de 2013, de conformidad con lo expuesto en el Considerando VI, apartados A y B del presente dictamen.

SEGUNDO.- El Partido Estatal de Baja California deberá reponer el procedimiento relativo a la elección del Presidente y del Secretario General del Comité Directivo Municipal de la circunscripción de Tijuana en un término de 40 días.

TERCERO.- Notifíquese el presente dictamen al Partido Estatal de Baja California por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General Electoral.

CUARTO.- Notifíquese el presente dictamen al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Estatal de Baja California y al Presidente y Secretario General del Comité Directivo Municipal de Tijuana del Partido Estatal de Baja California.

QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

DADO en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los trece días del mes de febrero del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO